



OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

02F

13 DIC 2024

EXPEDIENTE N°

11990

HORA:

FIRMA:

edh

FORMATO N° 01

## SOLICITUD DE VIATICOS

Señor(a) Efrain CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

| N° | DIA | MES | AÑO  |
|----|-----|-----|------|
|    | 12  | 12  | 2024 |

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED, CON LA FINALIDAD DE PROVEER (Y/O SOLICITAR REEMBOLSO) DE VIATICOS A:

CONDORI RIVERA EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES

DIRECTOR UGEL YUNGUYO

CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL AREA Y/O OFICINA

01296825

918360119

DESIGNADO

N° D.N.I

CELULAR

CONDICION LABORAL

DOMICILIO

CENTRO POBLADO DE CHOQUECHACA KM 5

ITINERARIO

YUNGUYO - PUNO / VICEVERSA

MEDIO TRANSPORTE

TERRESTRE

FECHA DE SALIDA

13 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE RETORNO

13 DE DICIEMBRE DE 2024

HORA SALIDA

07:00 a.m.

HORA RETORNO

17:00 PM

MOTIVO DE LA  
COMISION DE  
SERVICIO:

REUNION PARA ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A EFECTOS REGISTRAR EN EL AIRHSP LAS 3.882 PLAZAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS DEL GORE PUNO.

DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN  
LA COMISION DE SERVICIOS

MEMORANDO MULTIPLE N° 000487-2024-GRP/GGR

Firma y Sello del Jefe Inmediato Autorizando

Firma y Sello del Director DREP y/o UGEL Autorizando

### REQUERIMIENTO DE VIATICO y PASAJES DEL COMISIONADO

| N°                         | DETALLE                      | MONTO (S/.)  |
|----------------------------|------------------------------|--------------|
| 13/12/2024                 | VIATICOS A LA CIUDAD DE PUNO | 100.00       |
|                            |                              |              |
|                            |                              |              |
|                            |                              |              |
|                            |                              |              |
|                            |                              |              |
|                            |                              |              |
| SON: CIEN CON 00/100 SOLES |                              | TOTAL 100.00 |

FIRMA DEL COMISIONADO

Huella Digital



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL  
REGIONAL



Firmado digitalmente por MACEDO  
CARDENAS Juan Oscar FAU  
20406325815 hard  
Cargo: Gerente General Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.12.2024 12:14:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 12 de Diciembre del 2024

## MEMORANDO MULTIPLE N° 000487-2024-GRP/GGR

### PARA:

LIC. JOSÉ ANTONIO HUAYTA CALISAYA.  
Dirección Regional de la Producción.  
ING. JOSUE QUISPE CAPAJAÑA  
Director Ejecutivo del Proyecto Especial – PRORRIDRE.  
MVZ. ROGER CERPA ORELLANA  
Director Ejecutivo del Proyecto Especial – PRADERA.  
Ing. BETO ANGEL PORTILLO CALCINA.  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.  
Doc. EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA.  
Director Regional de Salud Puno.  
Dr. JOSE LUIS MEJIA QUISPE.  
Director de la REDESS San Román.  
Obstetra. KARIM MAVEL CASTRO QUILLY.  
Director de la REDESS Melgar.  
Dr. YESSSENIA H. SILVA CONTRERAS.  
Director de la REDESS Azángaro.  
Dr. ALAN HARRISON TINTAYA VALERO.  
Director de la REDESS HUANCANE.  
Dr. MOISES HUALLATA MAMANI.  
Director de la REDESS Puno.  
Dr. EMERSON AQUINO CONDORI.  
Director de la REDESS Chucuito Juli.  
Lic. JUAN F. SUCAPUCA SUCAPUCA.  
Director de la REDESS Yunguyo.  
Dr. CARLOS A. ALVITES INFANTES.  
Director de la REDESS Collao.  
Dr. CARLOS ALBERTO GALLEGOS GALLEGOS.  
Director de la REDESS Macusani.  
Lic. RENE CONDORI ALANOCA.  
Director de la REDESS Sandía.  
Dr. JEAN PAUL VALENCIA REINOSO.  
Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butron.  
Dr. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO.

Director de la REDESS Lampa.  
Lic. ISAAC MORALES MAMANI.  
Director de la REDESS San Antonio de Putina.  
Abog. EDSON DE AMAT APAZA APAZA.  
Director Regional de Educación Puno.  
Prof. LUIS JARID MAMANI LLANO.  
Director de la UGEL San Román.  
Prof. WILMER LUIS LLANQUI CRUZ.  
Director de la UGEL Melgar.  
Prof. NESTOR VILLASANTE PAREDES.  
Director de la UGEL Azángaro.  
Prof. LUIS MARINO CALCINA TITO.  
Director de la UGEL Huancané.  
Prof. ANTONIO PEDRO VILCAPAZA NINA.  
Director de la UGEL Putina.  
Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.  
Director de la UGEL El Collao.  
Prof. ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI.  
Director de la UGEL Chucuito - Juli.  
Prof. EFRAIN CONDORI RIVERA.  
Director de la UGEL Yunguyo.  
Lic. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA.  
Director de la UGEL Carabaya - Macusani.  
Prof. WILFREDO CHURA ALEJO.  
Director de la UGEL Sandía.  
Prof. LUCIO BELLIDO DIAZ.  
Director de la UGEL Puno.  
Mg. EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES.  
Director de la UGEL Lampa.  
Prof. EDWARD JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE.  
Director de la UGEL Moho.  
Prof. RUBEN QUISPE SAIRITUPAC.  
Director de la UGEL Cruzero.

**ASUNTO** : Medidas en gasto de personal para garantizar la sostenibilidad fiscal.

**REFERENCIA** : a) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

b) Anexo II Límite máximo de Puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS

Mediante el presente acto de administración, conforme la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, los Pliegos presupuestarios identifican en el AIRHSP, hasta el 20 de diciembre de 2024, los registros CAS que pasan a tener vigencia sostenible hasta la cantidad establecida en el Anexo II "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" es de 3,882 puestos. La referida identificación asegura los CAS a plazo indeterminado para su sostenibilidad y si no son identificados serán eliminados al 31 de diciembre 2024 por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

En tal sentido, **SE DISPONE** reunión para el día 13 de diciembre 2024 a las 15:00pm, para adoptar las acciones administrativas necesarias, a efectos registrar en el AIRHSP las 3,882 plazas de las diferentes Unidades Ejecutoras del GORE PUNO y dar cumplimiento al Artículo 21° **Medidas en gasto de personal para garantizar la sostenibilidad fiscal**. De la Ley de Presupuesto 2025 establecido en Anexo II, la referida disposición se deberá cumplir indefectiblemente hasta el 18 diciembre del 2024 bajo responsabilidad.

### POR LO EXPUESTO:

Se exhorta el cumplimiento de dicha disposición y coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Recursos Humanos del Pliego.

Atentamente,